EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: "008_Prestar servicios profesionales especializados al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte, en la estructuración, proyección de los aspectos técnicos en la etapa precontractual; además cuando se designe, formará parte del comité evaluador de la capacidad técnica y apoyo en los trámites relacionados con los procesos de contratación."

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación por parte de esta oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

Se expide en Bogotá D.C., el 24-02-2025.

JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano (D).